

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las Letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 334/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, la Resolución AGT Nro. 25/10, la Disposición SGCA N° 22/08, el Expediente Administrativo MPT0006 11/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

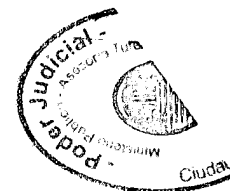
Que la Ley N° 2.095 establece las normas básicas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el artículo 17 de la citada Ley establece que el Sistema de Compras y Contrataciones está integrado por Unidades Operativas de Adquisiciones, y que las mismas corresponden a las áreas que tienen a su cargo la gestión de las contrataciones.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que el artículo 22 de dicha Ley establece que es competencia de cada titular de cada ámbito del Ministerio Público realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo la Unidad Operativa de Adquisiciones correspondiente a tales efectos.

Que mediante Disposición SGCA N° 22/08 se designó como titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Tutelar al responsable de la Oficina de Compras y Contrataciones.

Que mediante Resolución AGT N° 25/10 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de esta Asesoría General Tutelar, modificándose la denominación de la Oficina de Compras y Contrataciones por Departamento de Compras y Contrataciones y aprobándose sus misiones y funciones.

Que en atención a las funciones de las Unidades Operativas de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 19 de la Ley N° 2.095, y las misiones y funciones del Departamento de Compras y Contrataciones, resulta oportuno constituir la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del referido Departamento.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1°.- Constituir la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Artículo 2°.- Designar como titular de la citada Unidad a la Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones.

Artículo 3°.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación Administrativa, en los casos de ausencia por licencia u otros motivos del titular de la citada Unidad, la facultad de designar su reemplazante.

Artículo 4°.- Derogar la Disposición SGCA N° 22/08.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las Letras Argentinas"

Artículo 5°.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 334/14 T° VI F° 482-483 FECHA 15-08-2014

CECILIA MARTÍNEZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA DE ENTRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



